I

(larke, Módet &,C

04

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAyTr\
DIVISION DE NUEVAS CREACION SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

E. S. D. IIIfflUUUHff(II1JIIIJO No. 04-101453..000074000

Fecha: 2008-06-06 15:29:10 Dep. 2020 NUECREACIOM
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENAC1ONAL1

Re: Expediente No. 04-101.453 Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15
Solicitud de patente a nonibre de SUN CHEMICAL CORPORATION

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ALEMAN identificada como aparece al
. pie de nil firma, domidiliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando con-to apoderada de la sociedad SUN CHEMICAL CORPORATION domiciliada en
NewJersey, Estados Uthdos de America, solicitante de la patente de la referenda,
en respuesta al oficio. No. 3527 notificado pot fijación en lista el 7 de marzo de
2008, relacionadO con el concepto tØcnico de fondo No. 647, me pertnito
rnanifestar:

1. Con fundaniento en la factiltad que confiere el artIculo 34 de la Decision
486 al solicitante para modificar Ia solicitud de patente en cua.lquier moniento del trÆmite, presento junto con este memorial nuevo capitulo reivindicatorio en el cual se realizan las modificaciones. tnÆs abajo enunciadas.

1.1 Se modificO lii. reivindicación 1, de modo que se reemplazó el tØrmmno
"comprende", por Ia palabra "incluye".

1.2 Se eliniinO el tØnnino "aproxiniadamente" de todo el capItulo
reivindicatorio.

1.3 Se adicionO Ia frase "caxacterizado pot" en todas las reivindicaciones, de
niodo que se resalte Ia diferencia eiitre el preÆmbulo y la parte caracterizante en ci capItulo reiv.indicatorio.

1.4 Se eliminó la antigua reivindicación 18, ya que Østa contenfa ónicamente
nombres comerciales de Ia configuraciOn preferida del articulo reclamado.

1.5 Se modificO la antigua reivindicación 26 (nueva reivindicación 25), de
modo que se eliniinaron los tØrminos "E.LS-1362", "104k-i Surfynol" y "DEE FO pj.40"

2

I

En cuanto a estas niodificaciones me permito decir que las misms no amp]Ian de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se rea1iaron con ci Ænimo de superar las objeciones de claxidad planteadas pot ci examinador en su concepto tØcruco.

Para este efecto, me permito acompafiar el recibo de pago con ci cual queda cubierta la tasa corresponthente a la modificaci6n de una sobcitud de patente en
cuanto a su capItulo reivindicatorio.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto me permito decir que mediante las modificaciones
. realizadas en el capItulo reivmdicatorio queda subsanada la totalidad de las objeciones planteadas pot el examinndor en su concepto tØciiico.

Abora bien, tespecto a la objeción planteada por ese Despacho con reiación a la materia descrita en la reivindicación 4 no conteruda en la reivmdtcación indepencliente 1, ci sohcitante manifiesta que ci terniino "que comprende" signafica generalinente "que incluye pero no estÆhniitado a" Pot lo tanto, gracias
a la moclificación reahzada a la redaccion de la reivindicacion 1, queda subsanada dicha objeción, toda vez que dicha ciÆusula esta ahora abierta a la presencia de cera, urea y alcohol.

Con todo respecto, sobre este punto se bace Ønfasis en que ci ezaminador estÆ haciendo una interpretacion errada de la defimción de una reivindicación dependiente como se Inuestra acontinuación:

El articulo 30 de la Decision 486 indica "Una ren’tndscacsdn serd dependiente cuando dejina la materia que se desea proteger refinindose a una rewtndicacthn antenor Una reivindicacidn que se rejiera a dos o mds reiz.’indicaciones anten/ores Se considerard una reivindicaddn dependiente mÆltiple."

El Manual Andino de Patentes indica en su numeral 4.5.2 reiativo a las reivmdicaciones depenchentes que "Una rewzndwaczón dependsente es aquella que hace referenda a una anteniory cintzene todas las caractenislicas de aquella (si esposible.rc indica este hecho al princip:o de hi rewindicacion) En una reiwnthcación dependiente la expresiOn "caractejizado por" debe entenderse como "caractenzado ad=Ispor’ Es decir, si/a reivindicacidn 3 depende de hi 2j ista de la 1, la reivindicación 3 es la suma de las caracteresticas de la 1,,’zÆs la 2 inas hi 3, ya que por si so/a no tendnia 4gnj/icado...

Las reivindicaciones dependientes pueden referirse a caracterislicas par//cu/ares de tin

IM

3

eleinento do la re:vzndscactón:ndependtente,:nduttntainente do s: dicho elenunto se encuentra en elprearnbulo o en caracternarnfe de la rewrndwaadn:ndtpend:ernte o pueda definir nuevos elementos." (El resaltado y subrayado es nuestro)

En la Gula para el Examen en la Oficina Europea de Patente, que en muchas ocasiones cotno hneatmento para sus decisiones, establece en el pÆrrafo3.5 de la pagina 27 del capItulo III ’Tina rewsnd:cawn quo rndqyo todas ks caraden&tuas do ofra rewindicaczón es denon.unada ’rewrndzcacuin dependiente D:tha rewtnd:cac:ón debe contener, Si esposeble al miezo, una referenda a ofra rewznd:cac:o’n, czyas caracteristocas estan:ncluzdas en su totalzdad Tambilu, en algunos casos una rezvzndzcacton dependiente puede definir una caracterIstica o caracteristicas particulares, que pueden apropiadamente ser adicionadas a mis de una rervrnthcactón previa "(El resaltado y subrayado es nuestro.)

BasÆndonosen la información anterior, el exanunador podrÆapreciar y ha sido Ia prÆctica deese Despacho, que la reivindicación dependiente no necesartamente debe refen.tse a un elernento mencionado o sugerido en la reivindicación 1, la mca condición que debe cwnplir una reivindicación dependiente es inchur todas las caracteristicas de la reivindicación de la cual depende

Pant ci caso que nos ocupa la reivindicación 4 reclania un vehiculo de tnezcla estabi.hzante de viscosidad que tiene la totalidad de las caracteriqucas definidas en la reivindicacion 1 y, como se indica on el Manual An.dino de Patentes, define un elemento o caractenstica, nueva que puede apropiadarnente ser adicionada a la
reivindicación 1.

En este punto es importante que el exaniinador tenga en cuenta que de concederse la reivindicación 1, el sohcitante tendria patente sobre todos los vehfculos de mczcla estabilrzante de viscosidad para uso en la prepaxación de tintas de irnpresión flexogrÆflcabasadas en agua, caractertzados porque incluyen las siguientes tres:
a Un poilmero acrlhco estirenado que tiene una teinperatura de transicion vftrea (Tg) de 48° Ca 52° C y un nuniero Æcidode 65 a 75
b Un tensoactivo de acetileno dial que tiene un valor HLB entre 3y 10, y
c. Un agente des-espumante basado en silicona.

Dentro de este conjunto de vehIculos protegidos por la reivindicación 1, el solicitante define en la reivmdzcacion 4 una modaiidad prefenda de la invencion y
seæala que el vehiculo de la invención ademÆs de coinprender las tres caractensticas de la reivmdicacion 1 tatnbiØn comprende una cera de polietileno En este orden de ideas, la reivindicación 4 no solo es dependiente de de 1 sino
que bace alusión a un subconjunto particular y preferido del conjunto de

P-588.

3

S

vebiculos protegidos en la reivindicación 1, que es. ci subconjunto que comprende cera de pohetileno Para hacer ma’s clara la ephcaci6n y demostrar al examinador que las reivmdicaciones 4, 7 y 10 son reivindicaciones dependientes
de la reivinclicación 1 hacemos la representación grafica de los conjuntos que cubren ci alcance de la reivindicación I y los subconjuntos que se definen en las reivindlicaciones 4, 7 y 10 S

Alcance Rewwdzcación 1 VeHculos de mezcla estabilizante de viscosidad para uso en la preparacion
de tintas de nnpresion flexografica basadas en agua que incluyen
a. Un pollincro acrulico estirenado que tiene una temperatura de transición vitrea (Tg) de 48° C a 52° C
y un ntimero icido de 65 a 75.
b. Un tensoactivo cIa acetileno diol que tiene un valor HL.B entre 3y 10, y
c. Un agente des-espumante basado en silicona.

Alcance
E.eivindicación 4:
Adems ixLcjuye
cera de polietileno

Alcance
Reivndicación 7:
Adeths incluye
urea o un derivado
de urea.

Alcance
Reivindicación 10:
AdeniÆsincluyen
un alcohol
polibidrico.

A partir de la grÆficaanterior es claro que, como lo indica ci Manual Andino dc Patentes, que en una reivmdicación depndiente la expresión "caractenzado por" debe entenderse como "caracterizado ademÆspor" y que las reivindlicaciones. 4 7 y 10 son jeivindicaciones dependientes que concretan o ayudan a definir mejor la
materia de la reivindicacióii 1

Por otto lado, es deseo del solicitante argumentar que las designaciones dc la reivindicación 16 bacen referencia a Indices de color (Color Index CI) y no representan nombres comerciales, tal y como lo establece el examinador en su concepto tØcnlco Pot tai razóxl, dicha reivindicación no puede set sonietida a objeciones de claridad relacionadas con los Indices de los pigmentos alli
mencionados.

3. Novedad

El exatninador establece en su concepto tØcnico No. 647 que las antiguas reivindtcaciones I a 26 de la presente solicitud carecen de novedad a la iuz de los docurnentos US 5344872 (DI) y US 5877235 QD2) En este sentido, es deseo del sohcitante argumentar que objeción relacionada con ci documento Dl no
puede set tenida en cuenta toda vez que dicha anterioridad divulga una composición principal que contiene varios inateriales, uno de los cuales es Un copoluinero (G) que consiste, dentro de ottos, de un poilmero acrilico el cual ts opcionalmente estirenado, tai y como se menciona en las lineas 6 a 26; columna

9

0

10, ilneas 23 y 24 y los ejemplos di a ii.

AsI misnio, el polimero acrilico estirenado de Dl es un componente de copohniero (G) y no es un polimero autónomo tal y como se especifica en la presente invención.

Adiciona1mnte, Se puede observar que todos los ejeniplos de la ernulsiones. de
acrilico estirenado que se muestran en la tabla 1 del docuniento Dl, tienen
valores Tg que se encuentran por fuera del tango de 48°C 52°C y nimeros
acidos tambiØrt fuera del tango de 65 a 75, lo que es una de las prmcipales caracteristicas de la presente mvención

S AsI las cosas, el solicitante tambiØn establece que los inventores ilegaron a la

conclusion que el uso de polimeros acnhcos estirenados que tienen valores de Tg
y niinieros Æcidos espedficos, representa un mejoramiento sigmficattvo de la estabilidad de viscosidad de las tintas de inipresiOn f[exogrÆficas Este becho se muestra parncularmente en los ejeinpios 5, 16 y 18, en donde se especifica que el aumento de viscosidad de coinposiciones de tintas fue mInima incluso despuØs
de la rnaduración de la tinta pot un periodo de 7 dIas a una temperatura de 50°C.

En este sentido, cabe aclarar que el documento Dl establece un aurnento en la viscosidad pot lo menos en 2o 3 veces de su valor inicial despuØs de 24 boras de maduración a una temperatura aproxtinada de 49°C Este becho representa de forma clara y concisa una evidencia de que la presente mvenclón cumple con el requisito de novedad y mvel Inventivo sobre dicbo documento Dl

Ahora bien con respecto al documento D2, dicha referenda se re]aciona con una tinta acuosa la cual comprende una suspension de tin polimero, preferiblemente wi poliester o pohamida de pobØster, que tiene un colorante o pigmento absorbido, en doride los valores de la energia de superficie, viscosidad y tamaæo proniedio de partIcula multiplicados entre Si se encuentran en un rango particular. Asi, el polhinero tiene un valor Æcido de 3a 100 y mÆspreferiblemente entre 18 y 37,. y una temperatura de transición de coherencia de por lo menos
20°C.

Adicionalmente, un polhmero acrilico estirenado que tiene una Tg de 48 a 52 y ninero Æcido de 65 a 75 se puede encontrar dentro de esta extremadamente amplia divulgaciOn, pero el documento D2 no sugiere que cuando el politnero es un acrthco estirenado, l.a teniperatura de transición de vidno deberia estar en ci rango de 4°C y el niimero acido deberia estar en ci tango especifico de diez niuneros taly corno se define en las reivmdicaciones

P-588.

AdemÆs, D2 tarnbiØn indica que c’ualquier sulfactante puede ser uiilizado, pero no se suglere de forma especifica el uso de un sulfactante de diol acelileno que tienen un valor HLB que se encuentra entre 3y 10 Tainbien hay una chvulgación que la tinta acuosa puede contener una variedad de ingredientes opcionales, uno de los cuales es un agente des-espurnante de sihcona AsI, se puede ver de forma clara que el Anico ejernplo que se encuentra en esta referencia, el cual tiene wi copoilmero acrilico esiirenado, no contieiie ni menciona el uso de tin agente des-espumaiite.

Retomando lo establecido en el numeral 9.1 de la pÆgtna60 del Manual Andmo de Patentes se encuentra "Una descripción especifica afecta la, novedad de una general, pero no a la inversa" Coinpiementando esta información, el numeral 9.4.1 se reflere a la novedad respecto de expresiones generales y rangos, para establecer "Una expresión general no destruye In novedad de an elemento especifico quo cae denim do es/a e.pros:dn, pero an elomento eipecifico s destruye la novedad do una rewindicacion <general que lo:ndujia
La descripczdn en el estado de hi tecnsca do una clase <genØrica como por ejeinplo, "metal", "haIÆ<genos", etc no destruye la novedad de an elenwnto particular do la clase (coniopor ejenrplo, cobre ofiüor). "(El resaltado es nuestro.)

De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud es novedosa pues los documentos Dl y 02 clivulgan clases genØricas Imentras Ia invencion reivindicada se refiere a wi elemØnto particular y especifico.

Consecuentemente, teniendo en cuenta los pÆrrafos antenores, Ia presente invención cumple con el requisito de novedad sobre los documeritos Dl y D2 mencionados como anterioridades por el exaniinador.

4. NiveI inventivo

A partir de los argumentos expuestos es evidente que un marco genØrico de los posibles componentes de tin vehiculo no puede quitar novedad a una anvención puntual y especifica, como es le vehiculo que aci se reivindica Si esto fuera asi, nada serla patentable puesto que los campos generales para las invenciones ya estn establecidos Para citar tan solo un e)emplo, la, tabla periódica anticiparla todos los producto.s qufmicos.

Para el nivel inventivo, deberia baber.alguna información en la referencia que muestre la combmación que estÆ siendo reivindicada y en el caso bajo consideración, tin gran nuiriero de selecciones deberian ser hechas simultanearnente para ilegar a establecet la materia que aqul se reivinclica Nada

EM

en las anterioridades citadas enseæa o sugiere hacer estas selecciones.

AsI las cosas, aiin cuando en ci estado de la tØcthca existan reportes generales de los coniponentes de un vehiculo. La precisión de los componentes exactos y la demostración de las mejoras que se logran con la combinación especIfica (ver ejemplos5, 16 18) y no se alcanzan con las generalidades que se divulgabart en el
estado de la tØcnica son un claro indicio del thvel inventivo de la presente solicitud.

Nuevamente, acudinios al Manual Andino de Patentes para citar el numeral 10.4
que se relaciona con los "Indicios de la existencia de nivel invenhivo" e indica "En ii prdchica del examen defindo sepuede uuiliar una sane de indidospara identijicar la existencia
. denivel inventivo, tales coma:
- ci caricterinesperado delresultado;
- el hecho de habersuperado unprejuicio hlonico anterior;
- ht sotprendente sendlkt de ii solucidnpropuesta;
- el hecho de haberstiperado dj/icultades tIcnicas reales;
la originalidad de la solucidn, quo se aparta del camino conocidaj abre una vIa nuevay
- el hecho de qua la invención reiponda a irna necesidad ja antzgua, permancnte y au’n
insat4fecha. " (El resaltado es fluestro.)

Surnado a la informacióri anterior en el numeral 10.8.1.c se expone baj.o ci tItulo: "Invenciones de selecclón" ci siguiente ejemplo: "Sirpongainos que tin documento del estado de k hlcnica describe ama serie do compuestos deformala generalA-R, en la cualA as k pane mqyor do la molIculay R as an.grupo aiquulo qua hiene de 1 a 20 dtomos de carbono. El solicitante ahora reivindica un grupo mis reducido dentro de esre grupo conocido, con Rigual a 3-5 itomos de carbono.
Supongamos qua este grupo especifico no esti expilcitamente descrito en ningÆnantecedente del estado de la te’cnica, iii par nonsbre qulmico, a par su formula qulmica, o par sus caracten/sticasfIsico-quIinicas,j quo ademÆslos ejemplos estdn fuera del grupo reducido reivindicado (C16-07). Adernds, los nJcnthros del grupo reducido refyindicado ethiben unos efectos rØcnicôs sorprendentes no descritos en el estado de la tØcnica. En esre easô, ci grupo reducido reivindicado es nuevo (seiección) y posec altura inventiva si el efecro zdcnico es sorprendente frenre a lasindicaciones del estado de ia rØcnica" (El resaltado es nuestro.)

BasÆndonos en la información anterior es claro que la presente invención es novedosa e inventiva puesto que el vehiculo con los tres elementos especificos definidos en la reivindicación 1 y sus dependientes presentan un mejoramiento significativo en la estabilidad de viscosidad de las tintas de impresión flexogrÆficas. Dicha estabilidad se mantuvo en el tiempo despuØs de la

P-588.

maduración de la linta pot un periodo de 7 dIas a temperatura de 50°C, mientras los reportes del estado del arte inÆs cercanorepresentado pot el docurnento DI, muestra un aumento en la viscosidad de 2 a 3 veces su valor inicial despuØs de 24 horas bajo las mismas condiciones.

La información anterior representa un resuitado inesperado y sorprenderite no descrito en ci estado de la tØcriica, pot lo que es posibie afinnar que ci nivel inventivo de la presente solicitud ha sido demostrado.

Adicionalinente, ci examinador establece en su concepto tØcnico que el nivel inventivo de la presente invención se ye afectado pot los documentos US 500787 (D3), US 5693126 p4), US 5778789 (D5) y US 5889083 (D6). AsI las cosas, es deseo del so]icitante establecer que dichos documentos ban sido citados contra varias reivindicaciones, las cuales dependen de forma directa de las reivinclicaciones objetadas con base en los documentos Dl y D2. AdemÆs, ci solicitante manifiesta que ninguno de los documentos D3 a D6 sugiere una soiución para las deficiencias o condiciones de los documentos Dl y D2.

En resumen, inc permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en ci punto I de este memorial y los argurnentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo respecto al vehIculo de mezcla estabilizante de viscosidad y las composicioiies de iinta expuestas en ci capitulo reivindicatorio. Pot lo tanto, solicito co damente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y

e e solicitud en estudio. FILIARODRI EZ.654.88 BoaotàT.P. 20824 OS

4

Industria y.omereio
SUPERINTEND E N C I A

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITIJD DL:
I
Correccion de error material Modificacion a una solicitud

2 1 Nombre: Sun Chemical Corporation IDENTIFICACIN
Direccion 35 Watervlew Boulevard
Nacionalidad o domicilio Parsippany, New C C NIT
I SOLICITANTE Jersey Estados Unidos El

(71) Lugar de Constitución: New Jersey Estados C. E, Otro

Unidos de America - - - Cual
TelØfono: Fax:

rRE

E-mail Numero

Nombre: DIL1A MARIA RODRIGUEZ IDENTIFICACIOND’ALEMANSENTANTE

DirecciOn: Carrera 11 No. 86-53, piso 6 CC.
NITODERADO

(14) TelØfono: 8 181088 Fax: 6350824 C.E.. Otro

CuatE-mail:clarkemodetcclarkemodetcomco Nümero 41.654.882
_________ TP2Q824CSJ

4 Numero del expediente:
04-101.453

_51)escripcion do (a co rrecc_6n i o modificacion solicitada Quese anote
uevó CapItukreivindicatorio

Comprobante depao No 08-43,868 do 4 dejunlo de 2008

7 Anexos:

Comprobante de pago de la tasa

Poderes si fuese el caso

El Documento que acredita la existencia y representaciôn legal de las partes, cuando sean

jurldicas.

8

NOB RE D1UAR0DR1G1JEZJ1ALEMAN FIRM

p-588

SUPERINTENDENCIA BE IINDUSTRIA V COMERtIO

NIT 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE 1F.IDUSTR1AY COMERCIO

IIIIIIIIIHIIIIIIIIIIHIIIIIIIIflI FECHA UNIO 4 1W 2008 No. 04-101453- -00007-0000

Fecha: 2008-06-08 15:29:10 Dsp. 2020 NUECREACIOM
Ira. 11 PATENTEIVU Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE FolIos: 15

CUNSIGNACiON *****

0EPOITANTE TIPU PASO BANCO CUENTA No. PAGU FECHA P60 Yr. PAGU

CLARKE MODEl V CO. CD1OMBNS1GNAC!ON BNCO BE BOGOTA 062754387 3418225 03/06/2008 39,390000.00

**** C 8 N C E P T 0 tiM

- - - - - - - - -- --- -

CANT. RENTISTICO CONCEPTO TOTAL CONCEPTI)
- - -- - -- -- - -- -- - -- - - - -- - - - -- - -- -- - -- -- - -- - ---

1 50005-01-03 CAMBIO 1W NODALIDAD V MODIFICA 12 MARCAS V LEMAS COMERCIALES 103,000.00
TOTAL $ 103000.00

SUN CIENTO IRES (IL PSUS

RESPONADLE

RCIB0 BE CAJA APLICADU 4L EXPEDIENTE No,____________________________

/0

100"

5, l vehiculo de mezcla de la reivindicaciôn 4
caracterizado porque la cera de polietileno se selecciona de cepas de polietileno micronizadas y combinaciones de

eStas

6. 1 vehcu10 de tuezcla de la reivindicación 5
carcterizado porque tiene desde 4,5% en peso a 5,5% en pas de cera de polietileno.

7. El vehlcu.lo de tnezcla de la reivindicación 1 caracterizado porque adems comprende urea y un derivado de urea.

S. .1 vØb.tculo de mezciÆ de la reivindioación 7 caracterizado porque la urea o el derivado de urea se seleqciona del grupo que consiste de urea,. metil urea, o

etil urea.

9f 21 veh1u10 de rnezcla de la reivirxdicaci6n
cara!teriZadO porque tione hasta 10% en peso de urea o un derivado de urea.

10. El veM.culo de mezla de la reivindicacin 1 caraterizado porque comprende adets un alcohol polihidrico.

ii.. 1 veh.cu10 de mezcla de la reivjndicación 10 caraerizado porque el alcohol po1ih1drico es sorbitol.

12. Rl vehiculo. de.mezcla de la reivindicaciOn 11 caracterizadopOrque tiene hasta 10% en peso de sorbitol.

13. *1 veblculo de mezola de la reivindicación 10

caracerizadO porque comprende adem.s urea y derivados de

urea.

14. Una composición de tinta de impresión flexogrÆfica basadt en agua de viscosidad estabilizada caracterizada porque coffiprende:
vehiculo estabilizante de. viscosidad hecho de:
Z. Un polImerO acrilico estirenado que tiene una t.emperatura de tran8ici6n vItrea (Tg) de 48--C a 52-
0 y un.nero &cido de 65 a 75.
XI. Un tensoactivo de acetileno diol que tiene un valor HLB entre 3 y 101 y
II. Unagente des-espumazite basado en silicona.
En. CcDflthinaciófl con. al menos una dispersión de pigmento con base acuosa.

Is.. a composición de tinta de la reivindicación 14 caracterizada porque tiene:3 en peso a 65% en peso de un vhicu10 de mezcla y 35% en peso a 65% en peso de dispersión de pigmento con base acuOsa.

S

5 13

4 . \5

1. Ia compcsicift de tinta de la reivindicacióri 14 caracterizada porgue la pozcin, de colorante de pigmento de 14 dispersift de pigmento con base acuosa se sel.ecqiona del grupo que consiste de: PW 6, PY 14, PY 3, P0 5,P0 16, PR. 49:1, PR 49:2, P0 46, PR 2, PR 2.3, PR 57: 2. ipp 169, PV 1, PB 15:3, PB 16, PB 61, PV 27, PV 23, ?V.3,G 7, cotnbinacioæes de estos.

17. LO composición de tinta de la reiyindicaciôn 16 caractez’iza’a.porque el pigmentoestÆ en la forma de uria torta-,Oe prersa, un polvo secó, o un fluido.

]$,:,.L4L cotposici6n de tinta de la reivindicaciOn.14 caracterizada porque comprende adems una cera de polietileno.

19.. La compoaición de tinta de la reivindicacicn 14, caracterizada porque comprende adems urea o derivados de

urta

20. I compàsicin de tintÆ de la. reivindicaci&t 19 caractizada porque la urea o los derivados de urea se seleccionan del grupo que eonsiste de urea, metil urea o etil urea.

21. La composiciôn de tinta de la reivindicaci&i 19, caracterizada porque comprende adems un alcohol polil$4rico.

22.. La composiciórL de tinta de la reivindica.ciór). 21 caracterizada porque el alcohol polihIdrico es sorbitbi.

23. La coniposición de tinta de la reivindicación 14 caracterizada porque comprende adetnÆs alcohol polihidrico

24. La composición de tinta de la reivindicación 14, caracterizada porque el alcohol poli.hidrico es sorbtol

25 Una composa.ción de tinta de impresi6n flexogrÆfica
basada en agua con viscosidad estabilizada caracterizada 4rque cotnprende:
Un vehlculo de mezola estab.1izante de viscosidad hecho

I. Polimero acrilico estirenado,
II. Tensoactivo de acetileno diol
III. Agentedes-espumarite basado en silicona.,
IV. sorbitol,. y
V. urea;
En co’mbinaciOn con al menos una thspersón de pigmerito con base acuosa.

15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogota, D.C., 2008-11-20

Abogada
DILIA RODRIGUEZ D’ALEMAN

(Apoderada)
Solicitante: SUN CHEMICAL CORPORATION

ASUNTO Radicaciôn 04-101453
TrÆmite 011
Evento 378
Actuaciôn 430

Oficlo 50:04
Folios

Patente de Invenciôn FX] Via Nacional
Via PCT fase nacional) Eil
No. Sot Internacional
Fecha de PresentaciOn Internal.

Patente de Modelo de Utilidad

Cap.l Cap. II
PCT/US2003/01 1233
2002-04-10

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el articulo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de (a Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: folios 25 a 48 (como se radicO inicialmente)
Reivindicaciones (25): folios 120 a 124 (como se modificO)
Prioridad: US 601371,461 de 2002-04-10

2. Modificaciones rechazadas

No es procedente aceptar la reivindicaciOn 25 porque con ella se estÆ introduciendo materia que no corresponde a la materia contenida en la divulgación inicial. En la reivindicación 25 se solicita protección para una composiciOn de tinta de impresiOn flexogrÆfica basada en agua con viscosidad estabilizada caracterizada porque comprende: un vehIculo de mezcla estabilizante de viscosidad hecho de: a. un polimero acrilico "estirenado"; b- un tensoactivo de acetileno diol; c. un agente des-espumante a base de silicona; d. sorbitol; e. urea. Como puede observarse, ya no Se pide patente para una composición que contenga un polimero acrilico "estirenado" (sic) que tenga una temperatura de transición vitrea (Tg) de 48°C a 52°C y un n(zmero Æcido de65 a 75y un tensoactivo de acetileno diol que tenga un valor HLB entre 3 y 10, sino que contenga cua(quier polimero acrilico estirenado y cualquier tensloactivo de acetileno diol. Esto es una ampliaciOn inaceptable d.e (a materia originalmente divulgada y corresponde a la solicitud inicial.

J 1 0

3. Objeto do (a invención

Titulo de (a solicitud: Vehiculos de mezcla estabilizante de viscosidad para preparar
tinta de impresiôn flexograficas basada en agua

El objeto de (a presente solicitud de patente de invención consiste en un vehiculo de
mezcla estabilizante de viscosidad para uso en (a preparacion do tintas de impresión flexogrÆficabasadas en agua que comprende: a. un poilmero acrilico "estirenado" (sic) que tiene una temperatura de transiciOn vItrea (Tg) de 48°C a 52°C y un nümero Æcidode 65 a 75; b- un tensoactivo do acetileno diol quo tiene un valor HLB entre 3y by c. un agente des-espumante abase de silicona. El problema planteado en esta solicitud es el mejoramiento de (a viscosidad do tintas do impresión acuosas pigmentadas de colores amarillo, rojo o naranja durante el almacenamiento a largo plazo.

La invenciôn so catalogó como C09DI 1/10, segcn (a Clasificación Internacional de Patentes ((PC).

4. De (a solicitud de Patente

Reivindicaciones (artIculo 30 D 486)
A pesar del requerimiento hecho por esta oficina, el solicitante ha rehusado modificar el capitulo reivindicatorio para quo la materia reivindicada quede plenamente definida. Al solicitante so indicó que en (a reivindicación 4 se introduce una cera de polietileno, en (a reivindicación 7 so introduce urea a derivados do urea y en (a reivindicaciôn 10 en se introduce un alcohol. Do esta manera se generan cuatros objetos diferentes, (0 cual genera falta do concision en (a materia reivindicada. AdemÆs,en la composición de tinta se incluyen polImeros acrIlicos estirenados sin ninguna restricción do temperatura do transiciOn vitrea y nmero ªcido como tamblØn un tensioactivo sin ninguna retricciOn do valor de HLB, por lo cuat se tienn cinco objetos:

1.- un vehiculo de mezcla estabilizante de viscosidad para uso en (a preparacion do tintas de impresiOn flexogrÆficabasadas en agua quo comprende: a. un poilmero acrilico "estirenado" (sic) quo tiene una temperatura do transiciOn vitrea (Tg) de 48°C a 52°C y un nümero Æcido de 65 a 75; b- un tensoactivo de acetileno diol quo tiene un valor HLB entre 3 y 10 y c. un agente des-espumante a base do silicona,

2- un vehiculo de mezcla estabilizante do viscosidad para uso en la preparaciOn do tintas do impresiOn flexogrÆficabasadas en agua que comprende: a. un polirnera acrilico "estirenado" (sic) que tiene una temperatura do transiciôn vitrea (Tg) de 48°C a 52°C y un nümero Æcido do65 a 75; b- un tensoactivo de acetileno dial que tiene un valor HLB entre 3 y 10; c. un agente des-espumante a base do silicona; d. cera de polietileno

3- un vehiculo de mezcla estabilizante do viscosidad para uso en (a preparaciOn de tintas do impresiOn flexogrÆfica basadas en agua quo comprende: a. un polimero acrilico "estirenado" (sic) quo tiene una temperatura do transiciOn vItrea (Tg) do 48°C a 52°C y un nümero Æcido de 65 a 75; b- un tensoactivo de acetileno diol que tiene un valor HLB entre 3 y 10; c. un agente des-espumante a base do silicona; d. urea y un derivado de urea

4- un vehIculo de mezcla estabilizante de viscosidad para uso en la preparación de tintas de impresión liexogrÆficabasadas en agua que comprende: a. un polimero acrIlico "estirenado" (sic) quo tiene una temperatura de transiciôn vItrea (Tg) de 48°C a 52°C y un nUmero Æcidodo 65 a 75; b- un tensoactivo de acetileno diol que tiene un valor HLB entre 3 y 10; c. un agente des-espumante a base do silicona; d. alcohol polihidrico.

5- Una composición de tinta de impresión llexogrÆfica basada en agua con viscosidad estabilizada caracterizada porque comprende: un vehIculo de mezcla estabilizante de viscosidad hecho do: a. un polimero acrulico "estirenado"; b- un tensoactivo de acetileno diol; c. un agente des-espumante a base de silicona; d. sorbitol; e. urea

De estos cinco objetos, los designados aqul con los nmeros I y 5 no estÆn sustentados enteramente (no es suficiente la simple mención) en (a descripción.
Tampoco estÆsustentado el objeto designado aqul con el nümero 3 ya que on la
descripciOn solo se divulga el uso do la urea y no do Is urea y do un derivado de
urea. Los ejemplos exitosos solo tratan do composiciones quo tienen, ademÆs delos componentes que so mencionan en la reivindicaciOn, cera do polietileno, urea o

alcohol. No hay ejemplos exitosos para los objetos 1, 3 y 5. S. La reivindicaciOn independiente debe contener todas las caracteristicas esenciales
do la invenciOn, la(s) reivindicaciôn(ones) dependiente(s) hace(n) referenda a una
anterior y contiene todas las caracterIsticas de aquella.

En el caso que nos ocupa, el solicitante estÆinc(uyendo la cera do polietileno, la urea
y el derivado do urea, y el alcohol polihidrico como aditivos opcionales no esenciales
para la invención. Si esto es asi, entonces (as objetos reivindicados no estÆn enteramente sustentados en la descripción porque en los ejemplos, mediante los cuales se demuestra que se resolvió el problema tØcnico planteado en la solicitud, se divulgan casos en que estÆ presente solola urea (sin derivado do urea) y no la urea y un derivado de urea coma so reivindica; se divulga la invención solo para los casos en quo estÆ presente(a cera polietilØnica, pero no para casos en quo estØn solo los componentes de la mezcla reivindicada en La clÆusula 1. lgualmente, solo hay ejemplos do casos en los quo estÆ presenteel alcohol, pero no la mezcla de la primera reivindicacióri.

Cada uno do estos objetos es diferente uno do otro porque cada uno tiene diferencias en composición que no hablan sido mencionadas ni sugeridas de ninguna manera en el objeto de la primera reivindicaciOn. Esto no permite quo el capitulo reivindicatorio sea concise ya que no so ha hecho un uso adecuado de las reivindicaciones dependientes en las cuales so concreten las realizaciones especificas de la invenciOn tal come so definieron en La primera reivindicación. Las citas a) manual andino y a la gula europea estÆn tornadas fuera do contexto per parte del solicitante. La inclusion de nuevos elementos al objeto de las reivindicaciones dependientes es procedente sOlo cuando es apropiado. En una reivindicaciOn dependiente es apropiado incluir nuevos elementos, diferentes de los quo se encuentran en la reivindicaciOn independiente, solo cuando estos no se consideran esenciales. Para el caso que nos ocupa, Las composiciones en la descripciOn siempre tienen al menos uno de los elementos quo aparecen en las reivindicaciones dependientes, luego estos parecen ser esenciales.

En la descripciOn no hay evidencias de quo una composiciOn do tinta, como Is reivindicada en (a clÆusula14, y dependientes, contenga simultÆneamente cera, urea y derivados do urea, y alcohol polihidrico. Esta composiciOn no estÆenteramente

sustentada en la descripciOn. Por 10 tanto, la solicitud no cumple con los requisitos del artfculo 30.

En Jo que respecta a las objeciones de patentabilidad establecidas en el primer requerimiento, se decidirÆtomando en cuenta las respuestas del solicitante una vez se tenga un texto de las reivindicaciones acorde con los requisitos de la decision 486

5. Notificación

En cumplimiento del artIculo 45 de la DecisiOn 486 de la Comisiôn de la Comunidad Andiria, se le indica que debe dar respuesta dentro del tØrmino de 60 dias contados a partir de la fecha de notificaciOn de la presente comunicaciOn. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, 0 si a pesar de Ia respuesta subsistieran los impedimentos para la concesiôn, se denegarÆ la patente.

Notifiquese el presen oi6i9’conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capitulo quinto del tifrIg’priero de la Circular Unica N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZSVtESPEDES DE VERGEL
Jefe de Division 4e Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijaciOn en lista, de fecha 28 NOV. 2008

CONCEPTO TECNICO EXAMINADOR TECNICO
No. 3406 COdigo No. 202043